MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 071-2012-A/MDP.

Pangoa, 17 de Enero del 2012

VISTO: el expediente matrimonial Nº 0543 presentado por don Yrvis Eduardo Macedo Pacaya y doña Noemi Acevedo Moreno, que solicita celebración de Matrimonio Civil, para el 20 de Enero del 2012, y presentan como testigos a don ELMER HERNAN ORELLANA FERREYRA Y NORMA ROSALIE ZACHARIAS.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil7, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR la capacidad de los pretendientes a don **YRVIS EDUARDO MACEDO PACAYA y doña NOEMI ACEVEDO MORENO**, para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Pangoa – San Martín de Pangoa, **el día 20 de Enero del 2012, a horas 3:00 p.m.**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA - SATIPO
Jorge F. Hathuay Quintana
ALCALDE